**DELEGADOS DE PREVENCION**

**\*¿Qué son los delegados de prevención?**

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específi­cas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

**\*¿Cuál es la normativa de aplicación?**

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

**\*¿Cuántos delegados de prevención corresponden en cada empresa?**

El número de delegados de prevención varía en función del número de trabajadores que tiene cada empresa:

|  |  |
| --- | --- |
| **Números de delegados de prevención por trabajadores** | |
| **Trabajadores** | **Delegados de prevención** |
| - De hasta cuarenta y nueve trabajadores | - 1 delegado de prevención |
| - De 50 a 100 trabajadores | - 2 delegados de prevención |
| - De 101 a 500 trabajadores | - 3 delegados de prevención |
| - De 501 a 1.000 trabajadores | - 4 delegados de prevención |
| - De 1.001 a 2.000 trabajadores | - 5 delegados de prevención |
| - De 2.001 a 3.000 trabajadores | - 6 delegados de prevención |
| - De 3.001 a 4.000 trabajadores | - 7 delegados de prevención |
| - De 4.001 en adelante | - 8 delegados de prevención |

A efectos de determinar el número de Delegados de Prevención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como trabajadores fijos de plantilla.

b) Los contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabaja­dos en el período de un año anterior a la designación. Cada doscientos días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.

**\*¿Cuál es el procedimiento para elegir un delegado de prevención?**

Los convenios colectivos podrán establecerse sistemas de designación de los Delegados de Prevención, en su defecto se prevé el siguiente procedimiento de designación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de trabajadores en la empresa** | **Procedimiento de designación** |
| - Empresas de hasta treinta trabajadores | - El Delegado de Prevención será el Delegado de Personal |
| - Las empresas de treinta y uno a cuarenta y nueve trabajadores | - Habrá un Delegado de Prevención que será elegido por y entre los Delegados de Personal |
| - Empresas de cincuenta trabajadores en adelante | - Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes del personal |

**\*¿Dónde se presenta el acta de elección de delegados/as de prevención?**

El acta original potestativamente se presenta en el Registro de Elecciones Sindicales de la Comu­nidad Foral de Navarra.